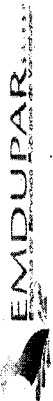


**PRIMER AVANCE PLAN DE
MEJORAMIENTO
AUDITORIA INTERNA AL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION DE LA EMPRESA
EMDUPAR S.A. E.S.P**



**NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:**

**EMDUPAR S.A. E.S.P.
SOLEDAD IVONNE MANJARRES RINJOJOSA
892.300.548-8**

NOMBRE DE LA AUDITORIA:

PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020), GESTIÓN HUMANA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

17 febrero de 2022

Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad

FOGE-13
Versión: 02-19-07-11

Talento Humano

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	PROCESO	CRITERIOS DE AUDITORIA	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avance
1.	PLAN DE CAPACITACIÓN: La entidad no tiene calendario de plan de capacitaciones proyectado para la vigencia. Durante el año de Auditoría, el estado auditor pudo determinar que aunque se estableció el rubro para el Plan de Capacitación y Formación en la vigencia 2020, este no se ejecutó en su totalidad.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Procedimiento Plan de Capacitación y Formación, Nóm. PRA-GT-02 / Manual de Políticas y Responsabilidades / Página 80 - Año de Bienestar Social, Numeral 1	Modificación formal al gerente de la empresa como ordenador del gasto del plan de capacitación vigencia 2021, para la ejecución del personal conforme a las necesidades de contratación.	DOCE (12) MESES	Verificación de acciones propuestas.	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Numero de Capacitaciones recibidas/ Total de Capacitaciones Programadas	Los años 2020 y 2021 fueron años de bajos ingresos, permitieron la implementación a totalidad de las capacitaciones.	Avance 23%
2.	INCUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE NOVEDADES: Se pudo constatar el incumplimiento al cronograma establecido por Gestión Humana, para el reporte de novedades con lo cual se convalida la información para realizar el procedimiento de nómina, debido a que se está realizando el proceso de nómina y genera atraso para realizar dicho nómina al área de contabilidad.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Proceso de Gestión de Talento Humano / Código: PR-GT-05	Cumplimiento al cronograma establecido para el proceso de Gestión Humana, presentando las novedades en las fechas establecidas, a fin de convalidar la nómina en sus periodos correspondientes.	UN (1) MES	Verificación de acciones propuestas.	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Actividades ejecutadas en G.H./No de actividades programadas	En caso de las acciones de nómina y los procesos de nómina, se presentará dentro de los tiempos establecidos para su oportuna liquidación y pago.	Cumplido 100%
3.	TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES SIN JUSTA CAUSA: Se observó desvinculaciones de personal por falta de habilidad, falta de adaptación y desempeño, a implementación mediante ACUERDO 001 de 2019. A corte 31 de diciembre de 2021, fueron ordenadas desvinculaciones de personal que derivan en pago de INDEMNIZACIONES que no obedecen a la aplicabilidad de la reorganización y reducción de la planta adoptada, ni como consecuencia de la eliminación de los cargos relacionados en el acuerdo 001 de 2019. Por medio del cual se modificó la planta de personal y se ajustó la escala salarial para los empleados de la planta adoptada, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social necesarias para su aplicación; categorizadas como TERMINACIONES SIN JUSTA CAUSA. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento del acuerdo referido, con finiquito debido y expresamente autorizado al pago de las indemnizaciones según lo descrito en el PARÁGRAFO SEPTIMO. INDEMNIZACIONES: el cual establece lo siguiente: PARÁGRAFO SEPTIMO. INDEMNIZACIONES: Asimismo el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Bogotá, S.A. E.S.P. autorizó al gerente de la planta adoptada en el artículo primero del presente acuerdo y como consecuencia de la eliminación de los cargos relacionados en el presente artículo.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PR-GT-08 PROCEDIMIENTO DESVINCULACION DEL PERSONAL ACUERDO No. 001 DE 2019: "Por medio del cual se modifica la planta de personal y se ajusta la escala salarial para los empleados de la empresa de servicios públicos de Bogotá E.S.P.", se autoriza al gerente de la planta adoptada para su aplicación".	Verificación del ACUERDO 001 de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento del proceso de desvinculación de personal, teniendo en cuenta la nueva estructura, el nuevo manual de funciones donde se encuentran establecidos los nuevos cargos con la intención de optimizar la planta de personal y por ende cada proceso de gestión de la Empresa.	INMEDIATO	Verificación del cumplimiento	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	ACUERDO 001 de 2019	En caso de las acciones de nómina y los procesos de nómina, se presentará dentro de los tiempos establecidos para su oportuna liquidación y pago.	Avance 41%
4.	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS: La entidad no aplica los estándares de seguridad asociados a actividades críticas. Se pudo constatar que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. aunque cuenta con los Estándares de Seguridad de las actividades críticas, no se están aplicando a todos los procedimientos, teniendo en cuenta que estos estándares o guías de seguridad son claves de referencia asociadas que contienen las condiciones de seguridad que deben estar implícitas en los procedimientos y métodos de trabajo, con el fin de orientar a los trabajadores en el tratamiento preventivo de riesgos de dicho trabajo.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	NORMA TÉCNICA NYC COLOMBIANA 4116 / Resolución 0312 De 2019 Mintrabajo.	Socialización sobre los estándares de seguridad asociados a actividades críticas a todos los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, con el fin de que cada trabajador conozca las condiciones de seguridad de las actividades que actualmente desarrollan en EMDUPAR S.A. E.S.P.	SES (6) MESES	Verificación de acciones propuestas.	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Numero de socializaciones realizadas/Total socializaciones programadas. Actas y listados de asistencia a socialización	El proceso de socialización y la ANL, siendo cumplido las socializaciones de los estándares asociados a las actividades críticas, especialmente al proceso de implementación de planes y procedimientos de planes y procedimientos.	Avance 90%



NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:

EMDUPAR S.A. E.S.P.
SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
892.300.648-3

NOMBRE DE LA AUDITORIA:

PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020)

FECHA DE PRESENTACION:

27 de marzo 2022

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

Infomatica

FOGE-13

Versión: 02/18/07-11

No.	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	PROCESO	CRITERIOS DE AUDITORIA	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Mejoramiento	Observaciones	% Avance
27	CABLEADO ESTRUCTURADO: La entidad no ha dispuesto de una red de cableado estructurado óptima para soportar su estructura informática. Se pudo constatar que aún no se ha llevado a cabo la contratación del suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado y red regulada para la sede administrativa y la planta de tratamiento de EMDUPAR S.A. E.S.P. (Hallazgo recurrente).	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	NTCGP 1000:2009, Normas 6.3 / MECI: Eje Transversal Información y Comunicación / Sistema de Seguridad de la Información / Norma ISO/IEC 27001 / 2017 / ICONTEC / REFERENCIA: NORMA TÉCNICA ESPECÍFICA para garantizar el buen funcionamiento de los dispositivos de cómputo y periféricos, en cumplimiento de la REGULA TODO LO CONGNERENTE A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EDIFICIOS COMERCIALES.	Contratar el suministro e instalación del nuevo cableado estructurado, con el fin de optimizar y garantizar el buen funcionamiento de los dispositivos informáticos y elementos que requieren de dicho cableado.	4 meses	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	(Cantidad de puntos cableados/total de puntos contratados) x 100	Por superar el valor base, este proyecto debe ser autorizado por la Junta Directiva, por lo que se procedió a redactar la solicitud en conjunto con el Secretario General.	0%
28	UBICACIÓN DE SERVIDORES: La entidad no cuenta con un espacio adecuado provisto de la infraestructura técnica, locativa y de seguridad para albergar los equipos tipo servidor que respaldan la información integral de la entidad. Se observó que el espacio locativo con respecto a los servidores no es adecuado, debido a que se redujo y se encuentra ubicado en riesgo de colapsos por el calor generado por los mismos, además de la actual disposición del cableado de los equipos que allí concurren. (Hallazgo recurrente).	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MIPG TERCERA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, DIAGNOSTICO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA, ESPACIO FISICO / NTGCP 1000:2009, Normas 6.3 / MECI: Eje Transversal Información y Comunicación / MECI: Medios Control de Información y Gestión / 1.3. Componente Administración del Riesgo.	Realizar remodelación de la División de Sistemas de Información modificando el espacio actual del espacio contratando los equipos que garanticen la temperatura adecuada de los mismos y el sistema de control de incendios.	4 meses	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	(Aire de presión ambiental y sistema de control de incendios funcionales / Aire de presión ambiental y sistema de control de incendios instalados) x 100	De los dos servidores principales, ya se realizó el traslado de los mismos (Otra Servidor) en un servidor en la nube, por lo que se ha recomendado de igual manera migrar también al servidor del Sistema Administrativo y Financiero (SIF) y el sistema de Gestión Documental. Con lo anterior ya no será necesaria la adecuación del espacio de servidores.	Cumplido 100%
29	DIFICULTADES EN INTERFACES DE APLICATIVOS COMERCIAL Y CONTABLE: La Entidad no cuenta con la interfaz para integrar de manera óptima la información comercial con el proceso contable. No se ha solucionado la problemática respecto a la integración de la información Comercial y Contable debido a que el aplicativo Smart Flex y Symman no realizan al 100% la interfaz, lo que genera atraso en la consolidación de los informes contables. A manera de ejemplo el concepto de OFEN para hacer registros es entidades Bancarías General (varios Bancos), mientras que en Tesorería se encuentran especificado y/o codificados individualmente.	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3. Eje Transversal Información y Comunicación	Definir el plan de acción entre la división de contabilidad y presupuesto, y la División de Sistema de Información, para revisar la configuración de la interfaz entre ambos sistemas (SYMMAN Y OFEN), con el fin de solucionar las dificultades para el proceso de consolidación (Facturación, estado, notas crédito y débito y cartas).	4 meses	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Número de módulos y/o aplicaciones activados / Módulos y/o aplicaciones por actualizar.	Se ha realizado el proceso de configuración de la interfaz entre Ofen y Symman. De los procesos ya se tiene con éxito el de Facturación y se está trabajando en el de Estado, para seguir con los demás. Esto quiere decir que la herramienta ya está en uso y es solo y ajustando los registros para el proceso de pruebas que se está realizando.	Avanza 50%
30	DESACTUALIZACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL: Al corte de la vigencia actualizada la entidad no efectuó la actualización del aplicativo usado al proceso de gestión documental. Pasa a que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. cuenta con el herramienta de gestión documental ORFEO, esta se utiliza en pocas divisiones y/o dependencias, debido a la falta de capacitación al personal en las áreas de gestión administrativa; además se constató que este aplicativo no tiene soporte y se encuentra Desactualizado en la versión instalada para su uso en este tipo de instituciones.	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ley 594 de 2000 / MECI: Módulo Control de Planeación y Gestión / 1.3. Componente Administración del Riesgo / MECI: Eje Transversal Información y Comunicación	Controlar el soporte y actualización del sistema de gestión documental Ofen	inmediato	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	cantidad de actualizados por mes por oficina	Como acción de mejora, en noviembre de 2021 finalizó la actualización a la última versión del aplicativo ORFEO, solo falta que se emita la resolución de adopción de dicho sistema para los tribunales documentales de la Empresa. De esta resolución se emitió un borrador al Secretario General para que lo verifique y proceda con lo pertinentes.	Cumplido 100%



NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:

ENDUPAR S.A. E.S.P.
SOLEDAD IVONNE MANJARRES NIÑO JOSA
892.900.549-3

NOMBRE DE LA AUDITORIA:
FECHA DE PRESENTACIÓN:


PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2023)
17 de marzo 2022

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

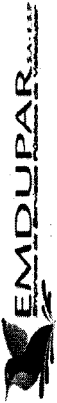
Acueducto

FOGE-13
 Versión: 02/19/07-11

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	PROCESO	CERTIFICADO DE AUDITORIA	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD	INDICADORES DE EJECIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% AVANZADO
9.	<p>MEASURAS DE CONTROL SOBRE HIDRANTES: No se observan acciones tendientes a implementar medidas, para el control de abastecimiento legal del agua a través de los hidrantes. Se pudo constatar que no existen medidas de control en los hidrantes, para evitar el abastecimiento de agua de manera legal y/o contrabando, lo cual se manifiesta como uno de los factores determinantes para las pérdidas comerciales y técnicas que afectan el porcentaje de agua no contabilizada (ANCC) establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).</p>	GESTIÓN DE ACUEDUCTO	MPO TERCERA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIAGNOSTICO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA / NTCGP 1000:2009 6.3 INFRAESTRUCTURA	<p>Se identifican los hidrantes o puntos críticos de abastecimiento de manera legal.</p> <p>Se realizó una mesa de trabajo con los entes autorizados para el aprovisionamiento del agua en dichos hidrantes (bombero, defensa civil, policía, ejército) y se entregó una lista única para uso de hidrantes a ente autorizados.</p>	SEIS (6) MESES	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	No campañas realizadas / No campañas programadas	sin avances	0%
10.	<p>DEPENDIENTE SEÑALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DE OBRA CIVIL DE ACUEDUCTO: La entidad no adelanta de forma adecuada las intervenciones de obra civil tendientes de arreglo en cables y/o ejecución de proyectos de reposición y expansión de redes y elementos del sistema de acueducto. No se observó una correcta señalización de las intervenciones de obra civil adelantadas en atención a la reparación de cables y/o ejecución de obras adelantadas para intervenir las redes de acueducto de la entidad, lo que contribuye a la señalización de obras adelantadas en el momento de la ejecución de las mismas, en lo concerniente a la SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA, situación que genera riesgos de accidentes, para los usuarios de la vía que pueden derivar en sanciones de tipo económico para la entidad.</p>	GESTIÓN DE ACUEDUCTO	Resolución número 0001885 de 2015, por la cual se adopta como política interna de la entidad la regulación del Trabajo en Calles, Carreteras y Ciudades de Colombia	Solicitar de manera oportuna las intervenciones de obra civil, además del arreglo de cables y/o ejecución de proyectos de reposición y expansión de redes y elementos del sistema de acueducto	TRES (3) MESES	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	No de señalización encontradas/ No de señalización total	sin avances	0%

		FOJE-13 Versión: 02/18/2011									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: MIT:		Alcantarillado									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		Mantenimiento de Regimen de Ingreso adoptado por la entidad									
FECHA DE PRESENTACION:		PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020)									
17 DE MARZO 2021		17 DE MARZO 2021									
No.	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	PROCESO	CENTRO DE AUDITORIA	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Propuesto para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsabilidad del cumplimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avance
11	<p>ENCERAMAMIENTO DE LA PTAR: En las instalaciones de la PTAR, no se ha realizado el enceramiento del predio que tiene con la avenida Via El Pico. En las instalaciones de la PTAR, el seguro contra incendios no se encuentra en vigencia, lo que evidencia el riesgo de ingresos de personas ajenas a la Empresa, además de los accidentes y/o siniestros de los predios vecinos. (hallazgo detectado en la vigencia 2017, 2018 y 2019)</p>	<p>GESTIÓN DE ALCANTARILLADO</p>	<p>MEDICIÓN DIMENSIONAL, CORTAJE Y DIAGNÓSTICO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Presencia requerimiento para que se actualice el seguro contra incendios, cobro de un nuevo seguro y firma de la garantía en ambas habas del predio de dicha Planta.</p>	<p>DOCE (12) MESES</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Metros cuadrados de alcantarillado / metros cuadrados propuestos</p>	<p>Ajuste requerimiento y presupuesto actualizado que se encuentre en vigencia para la aprobación.</p>	<p>100%</p>
12	<p>CONEXIONES ERRADAS: Falta de eficacia para evitar y/o corregir, que las conexiones conexables y los proyectos independientes y/o usuarios, realicen o mantengan las conexiones erradas para el manejo de las aguas lluvias. Pese a que se realizan gestiones y se aplican mecanismos de socialización, para evitar que los usuarios y las construcciones continúen realizando las conexiones erradas en los patios de las casas, para las salidas de aguas lluvias, aún se observan, residencias conexables directamente al alcantarillado de aguas servidas, lo que genera el riesgo de contaminación, que se evidencian en el flocamiento de los manjales con mayor nivel de saturación en épocas lluviosas.</p>	<p>GESTIÓN DE ALCANTARILLADO</p>	<p>RAS-2.000 Sistema de Recolección y Evacuación de Conexiones erradas (RCE). (Línea D 167038). Proyecto</p>	<p>Se concertará con la sección de construcción y educación al usuario, de la Gerencia Urbana (GEU) con los usuarios a través de visitas y en diferentes medios para que se les informe y/o eduque en los mecanismos de socialización de las conexiones (residenciales o sin autorización de la persona prestadora de los servicios públicos, y usuarios de edificios) y se les informe de la importancia de no realizar conexiones erradas por la normalidad vigente, puntos que aplican para las conexiones erradas (de calles de aguas lluvias no se deben conectar al alcantarillado interno de las casas).</p>	<p>4 meses</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>No Solicitaciones recibidas/ No Solicitaciones Propuestas</p>	<p>no se ha hecho la conexión</p>	<p>0%</p>
13	<p>DEFICIENTE REALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVIL DE ALCANTARILLADO: La entidad no realiza de forma adecuada las intervenciones de obra civil derivadas de arreglo de daños y/o ejecución de proyectos de reposición y reparación de redes y elementos del sistema de alcantarillado. No se evidencia una correcta ejecución de las intervenciones de obra civil derivadas de arreglo de daños y/o ejecución de proyectos de reposición y reparación de redes y elementos del sistema de alcantarillado, lo que evidencia el riesgo de ingresos de personas ajenas a la Empresa, además de los accidentes y/o siniestros de los predios vecinos. (hallazgo detectado en la vigencia 2017, 2018 y 2019)</p>	<p>GESTIÓN DE ALCANTARILLADO</p>	<p>Resolución número 0001842 de 2016, por la cual se adopta el Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Interna 2020 para la Regulación del Tránsito en Calles, Corredores y Coletores de Colombia</p>	<p>Color la señalización de manera oportuna en las intervenciones de obra civil derivadas de arreglo de daños y/o ejecución de proyectos de reposición y reparación de redes y elementos del sistema de alcantarillado.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>No de realización ejecutada/ No de realización total</p>	<p>sin avances</p>	<p>0%</p>

**SEGUNDO AVANCE PLAN
DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA INTERNA AL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION DE LA EMPRESA
EMDUPAR S.A. E.S.P**



NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 REPRESENTANTE LEGAL:

EMIDUPAR S.A. E.S.P.
 SOLEDAD MONNE MANJARRES HINOJOSA

892.300.549-3

NOMBRE DE LA AUDITORIA:

PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020)

FECHA DE PRESENTACION:

27 de mayo 2022

FOGE-13

Versión: 02-19-03-11

PROCESO GESTIÓN HUMANA

Nº	Descripción de la actividad	Categoría	Frecuencia	Verificación de acciones propuestas	Ciclo	Verificación de acciones propuestas	Ciclo	Verificación de acciones propuestas	Ciclo	Verificación de acciones propuestas	Ciclo	Verificación de acciones propuestas
1.	<p>PLAN DE CAPACITACION: La entidad no ejecuto cabalmente el plan de capacitaciones proyectado para la vigencia. Durante el ciclo de vigencia 2020, que siempre se estableció el futo para el Plan de Capacitación y Formación en la vigencia 2021, este no se ejecutó en su totalidad.</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	DOCE (12) MESES	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas
2.	<p>INCUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE NOVEDADES: Se pudo constatar el incumplimiento al cronograma establecido por Gestión Humana, para el reporte de novedades con lo cual se consultó la información para realizar el procedimiento de nóminas, debido a que estas se reciben fuera de los plazos establecidos y genera atraso para indicar dicho nombre al área de contabilidad.</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	UN (1) MES	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas
3.	<p>TERMINACION DE RELACIONES LABORALES SIN JUSTA CAUSA: Se ordenaron desvinculaciones de personal por fuera de los estándares de 2021, fueron ordenadas desvinculaciones de personal que debían ser objeto de INCENTIVACIONES que no obedecieron a la especificidad de la reorganización y reducidos de la planta asignada, ni como consecuencia de la eliminación de los cargos relacionados en el acuerdo 001 de 2019. "Por medio del cual se modifica la planta de personal y se ajusta la escala salarial para los empleados de la empresa de servicios públicos de Valledupar E.S.P., y se autoriza al gerente de la empresa de servicios públicos de Valledupar E.S.P. para efectuar las indemnizaciones que corresponden en el acuerdo referido, con énfasis particular, al hecho que se encarecen deudas y responsabilidades autorizadas al pago de indemnizaciones según lo descrito en el PARAGRAFO SEPTIMO, INDEMNIZACIONES, al cual establece lo siguiente: PARAGRAFO SEPTIMO. INDEMNIZACIONES. Autorízase al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar E.S.P., para que lleve a cabo las indemnizaciones que sean necesarias con el fin de darle cumplimiento a la reorganización y reducidos de la planta, en el artículo primero del presente acuerdo y como consecuencia de la eliminación de los cargos relacionados en el presente artículo.</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	INMEDIATO	Verificación del cumplimiento	Trimestral	Verificación del cumplimiento	Trimestral	Verificación del cumplimiento	Trimestral	Verificación del cumplimiento
4.	<p>ESTANDARES DE SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS: La entidad no aplica los estándares de seguridad asociados a actividades críticas, no se están aplicando a todos los procedimientos, teniendo en cuenta que estos estándares o guías de seguridad son niveles de referencia aceptables que contienen las condiciones de seguridad que deben estar implícitas en los procedimientos y métodos de trabajo, con el fin de orientar a los trabajadores en la manera de prevenir lesiones o daños materiales.</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	SEIS (6) MESES	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	Verificación de acciones propuestas

Se evidencia cumplimiento del Plan de Capacitación realizado de acuerdo a la programación planificada entre la vigencia 2021 y 2022.

Los novedades de nómina y los Informes generados por el software, se presentan dentro de los tiempos establecidos para su oportuna liquidación y pago.

En cuanto a las acciones de mejoramiento, a fecha 17 de marzo de 2022, la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar E.S.P., tiene un total de 258 trabajadores, el personal de implementación del acuerdo arrojó con un total de 250 trabajadores, y como se presentó en tabla adjunta, la implementación del acuerdo se ha presentado globalmente a un 97.3% hoy día. Es preciso resaltar que se han realizado las indemnizaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.

El Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se trabaja en conjunto con la JAL, siendo completo las acciones de seguridad, en concordancia a las actividades críticas, especialmente al proceso de distribución de roles y trabajadores de piso y paz.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:

EMDUPAR S.A. S.P.
 SOLEDAD IVONNE BANJARRÉS HINOJOSA
 882.300.648-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA:
FECHA DE PRESENTACIÓN:

PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA 2021 (A 2020)
 17 de mayo 2022

FOGE-13
 Versión: 02-19-07-11

MEDIDAS DE CONTROL SOBRE HIDRANTES:		MEDIDAS DE CONTROL SOBRE HIDRANTES:		MEDIDAS DE CONTROL SOBRE HIDRANTES:		MEDIDAS DE CONTROL SOBRE HIDRANTES:													
9.	10.	9.	10.	9.	10.	9.	10.												
<p>9. MEDIDAS DE CONTROL SOBRE HIDRANTES: No se observan acciones tendientes a implementar medidas para el control de abastecimiento legal del agua a través de los hidrantes. Se pudo constatar que no existen medidas de control en los hidrantes, para evitar el abastecimiento de agua de manera legal y/o contrabando, lo cual se mantiene como uno de los factores determinantes para las pérdidas comerciales y técnicas que afectan el porcentaje de agua no contabilizada IANC establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).</p>	<p>10. DEFICIENTE SEÑALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DE OBRA CIVIL DE ACUEDUCTO: La entidad no señala de forma adecuada las intervenciones de obra civil de redes de arreglo de daños y/o ejecución de proyectos de reposición y expansión de redes y elementos del sistema de acueducto. No se viende una correcta señalización de las intervenciones de obra civil adelantadas en atención a la reparación de daños y/o ejecución de obras adelantadas para intervenir las redes de acueducto de la ciudad ajustadas cabalmente a las disposiciones reglamentarias establecidas en el manual de señalización vial vigente, en lo concerniente a la SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA, situación que genera riesgos de accidentes, para los usuarios de la vía que pueden derivar en sanciones de tipo económico para la entidad.</p>	<p>9. Se identificaron los hidrantes o puntos críticos de abastecimiento de manera legal. Se realizó una mesa de trabajo con los asesores autorizados para el aprovisionamiento del agua en hidrantes (bombero, defensa civil, policía, ejército) y se entregó una lista única para uso de hidrantes a este autorizado.</p>	<p>10. Señalar de manera oportuna las intervenciones de obra civil dentro del arreglo de daño y/o ejecución de procesos de reposición y separación de redes y elementos del sistema de acueducto</p>	<p>9. TERCERA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIAGNOSTICO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA / NTCGP 1000:2009, 6.3 INFRAESTRUCTURA</p>	<p>10. Resolución número 0001695 de 2015, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tráfico en Carreteras y Ciudades de Colombia</p>	<p>SEIS (6) MESES</p>	<p>TRES (3) MESES</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OPCIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	<p>OPCIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	<p>No campañas realizadas / No campañas programadas</p>	<p>No de señalización encontrada/ No de señalización total</p>	<p>En proceso de establecer medidas conjuntas con los asesores, para llevar a cabo los controles necesarios, para mitigar el riesgo de manipulación de los dispositivos hidrantes.</p>	<p>Se evidencia satisfacciones que cumplen con las normas internas de la Empresa Emdupar y de Gestión de la calidad</p>	<p>Avance 40%</p>	<p>Avance 70%</p>



NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIIT:

EMDUPAR S.A. E.S.P.
SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
892.300.648-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA:
FECHA DE PRESENTACION:

PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020)
17 de Mayo de 2022

Procedimiento	Objetivo del Procedimiento	Indicador de Efectividad	Frecuencia	Responsable	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones
<p>ACTUALIZACIÓN TARIFARIA: La entidad no cumplió con el requisito de reventación de información y presentación del estudio tarifario modificado aplicable a la misma ante la CRA, para obtener un incremento de los costos medios de referencia apuntando a la obtención de la tarifa techo, propendiendo con ello por la mejora del criterio de suficiencia financiera de la empresa en función del incremento -revisal- de los niveles de facturación y recaudo en al menos un 30%; coadyuvando a consolidar fuentes de liquidez que permitiesen apalancar los compromisos de pago existentes, mitigar los riesgos de siniestros judiciales y/o embargos por el no pago de obligaciones a su cargo, así como el riesgo de devoluciones a usuarios por cuenta de la aplicación de costos medios de referencias que no corresponden a la tarifa aplicable a la entidad según el estado de su cálculo de conformidad con los aspectos regulatorios a lugar, en especial los contenidos en la Resolución 830 de 2018 para aquellos prestadores que no hubiesen obtenido el referido puntaje DEA. Pese a que la entidad mantuvo durante la vigencia 2020, el nivel de eficiencia en micro medición, cobertura, calidad, y continuidad requeridos para optar por el cálculo del puntaje DEA (Análisis Envolvente de Datos) y cumplir con los parámetros exigidos en el marco TARIFARIO vigente (Resolución 688 de 2014 y Normas complementarias) y además de suscribir el contrato No. 034 de 2020, cuyo objeto fue la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO, A LOS PLANES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS SSPD Y A COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, ASI COMO LA REVISIÓN AL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL NO. 041 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, no se evidencian actualizaciones de los costos medios de referencia citados.</p>	<p>Resolución CRA 688 DE 2014, Resolución CRA 736 de 2015, RESOLUCIÓN CRA 830 DE 2018. Por la cual se presentan las versiones que conforman los costos medios de referencia de la empresa para la vigencia 2021, para determinar los parámetros de eficiencia comparativa PDEA y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Actualizar tarifa de conformidad con el marco regulatorio vigente, sustentado mediante el cálculo del puntaje DEA.</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>SES (6) MESES</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Como acción de mejora, se envió a la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, la solicitud para la actualización de las tarifas, de la cual aún se espera respuesta.</p>
<p>DEPURACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA: La entidad acumula un alto nivel de cartera morosa, no deparada que impide reflejar la realidad económica y financiera de la misma. Se consultó al cierre de la vigencia 2020, un aumento de \$ 9.041.358.188 equivalente al 13%, más con respecto al 2019 (Pasando de \$70.418.544.948 a \$ 79.459.903.136) según los registros consolidados en el sistema de información comercial de la entidad). El saldo de la Cartera al 31 de Diciembre del 2020, refleja un significativo nivel de acumulación derivado de la imposición de no suspensión y/o reconexión a morosos en medio de la declaratoria del estado de emergencia decretado para hacer frente a la pandemia de covid-19 por parte del gobierno nacional; lo que a su vez se tradujo en una lenta recuperación bajo los criterios normativos aplicables, permitiendo escalar el riesgo obligatorio de descuentos por prescripción de facturas, no medición, ruptura de solidaridad, análisis individualmente en estricta sujeción a las normas vigentes; situación que impacta sobre la gestión de recaudo de la entidad y contribuye ostensiblemente al deterioro de las finanzas de la organización comprometiendo sustancialmente la suficiencia financiera de la misma en términos de liquidez y coadyuvando a magnificar el riesgo de siniestros de compromisos judiciales que se derivan del no pago o cancelación tardía de las obligaciones consolidadas; poniéndose en riesgo bajo estas circunstancias la prestación misma del servicio.</p>	<p>Proceso Gestión Comercial / PR-GC-PROCEDIMIENTO DEPURACION DE CARTERA LEY 142 de 1984, artículo 2536 del Código Civil modificado por el artículo 6 de la Ley 701 de 2002.</p>	<p>Adaptar las actividades, para la recuperación de cartera, teniendo en cuenta que ya se pueden aplicar las medidas y políticas de corte y suspensión del servicio de acuerdo y ajustadas a los niveles morosos. Así mismo aplicar las normas procesales gestión cobro y coactivo.</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>SES (6) MESES</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Como acción de mejora, en pro a la recuperación de la cartera se realizó implementación de actividades entre las que se encuentra Embargar en tu Barrio y las brigadas para la recuperación de la cartera se han venido implementando las 24 brigadas en las diferentes comunas de Valledupar.</p> <p>- Mensaje de texto persuasivos para el pago de las facturas vencidas.</p> <p>- A partir del mes de Noviembre 2021 mediante la Resolución CRA 955 de 2021 se dio paso a aplicar las medidas de suspensión, corte, suspensión y reconexión a morosos en la medida que se va mejorando la gestión de la cartera y su pago.</p> <p>- Gestión y cobro de cartera morosa a los grandes contribuyentes de la empresa.</p>
<p>LEGALIZACIÓN SOBRE CONSUMO DE AGUA EN LAS INVASIONES: La Empresa no ha realizado gestiones efectivas para contabilizar, recuperar y legalizar los consumos de agua en las invasiones de Valledupar. En la vigencia evaluada no se evidenciaron acciones efectivas encaminadas a realizar la medición de los consumos de los barrios subnormales y/o gestiones para legalizar, facturar, contabilizar y cobrar el consumo de agua en las invasiones de la ciudad de Valledupar (hallazgo recurrente entre las Vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020). Lo anterior dado que el prestador debe verificar las condiciones reglamentarias que permitan la conexión de los predios a sus redes, propendiendo por la legalización de los asentamientos. Si ello no es posible podrá prestar el servicio a través de la pila pública o a través de mecanismo diferenciados de prestación y por ende generar el cobro de los conceptos que se posibiliten bajo el esquema implementado.</p>	<p>Proceso Gestión Comercial LEY 812 del 2003 (Art. 80) Artículo 128 de la Ley 142 de 1984</p>	<p>Para realizar esta actividad la empresa debe primero realizar la medición y proyección de los consumos de los barrios subnormales. Para esto la empresa continuará a medir los consumos de las principales invasiones de la ciudad</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>SES (6) MESES</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Para la Vigencia 2022, en el Plan de Adquisiciones se proyectó y aprobó el rubro para una implementación y mejoramiento de Valledupar</p>



**NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:**

**EMDUPAR S.A. E.S.P.
SOLEDAD IVONNE MANJARRÉS HRINO-JOSA
1892.900.648-8**

FOGE-13
Versión: 02-19-07-11

NOMBRE DE LA AUDITORIA:

PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020)

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

GESTIÓN CONTRATACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	PROCESO	CRITERIOS DE AUDITORIA	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsabilidad del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avance
19.	PUBLICACIÓN DE ACTOS CONTRACTUALES EN EL SECOP: La Entidad no cumple en oportunidad con los efectos de publicación en el SECOP de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Verificada la línea de tiempo asociada a los efectos de publicación en el SECOP de los documentos y/o actos administrativos del proceso de contratación de la entidad, se pudo determinar que existen eventos en que la publicación de los mismos se efectúa de manera extemporánea, con relación al plazo estipulado en el ART. 19. Publicidad del SECOP. Decreto 1510 del 2013 e incumpliendo lo estipulado en la Circular Externa No. 20 del 27 de Agosto del 2015 de Colombia Compra Eficiente.	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Decreto 1510 de 2013, ART. 19. Publicidad en el SECOP. La Circular Externa No. 20 del 27 de Agosto del 2015 de Colombia Compra Eficiente. Documento del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Circular Externa No. 20 del 27 de Agosto del 2015 de Colombia Compra Eficiente.	Actualizar y/o publicar de manera oportuna en el SECOP todos los actos o documentos asociados a los procesos contractuales de la entidad. Actualizar el estado de los procesos contractuales publicados en el SECOP acorde con las etapas correspondientes.	INMEDIATO	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	numero de contratos publicados en la SECOP/total de Contratos realizados	Como acción correctiva y/o de mejora se presenta evidencia de la actualización y publicación de los actos contractuales en el SECOP, con sus respectivos soportes.	Cumplido 100%
20.	PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL: La entidad suscribió contratos con plazos que superan la anualidad hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad y entienda. Litis Jurídicos por el no pago de anticipo sobre actos contractuales aún sin ejecución y que así lo estipulaban. Del análisis de la actividad contractual, se detectó que de los cincuenta y cinco (55), contratos suscritos durante la vigencia 2020, un total de veintisiete (27) contratos registraron plazo de ejecución que a partir de su correspondiente suscripción o acta de inicio supera la vigencia auditada, de los cuales cabe anotar un grupo total de veintitrés (23) contratos se encuentran liquidados y cuatro (4) pendientes por liquidar. Lo anterior se asocia a la inobservancia de los criterios de orden presupuestal de la empresa citados en el respectivo criterio de auditoría e inobservancia hallazgos recurrentes que se han levantado en distintos procesos de auditoría por parte de los entes de control que operan sobre la entidad.	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Manual del Sistema Presupuestal de la empresa - Acuerdo N° 0028 del 30 de diciembre de 2013 Acuerdo 69 del 11/11/2005 Acuerdo 007 del 25/03/2015	Complemento con el año anual de evaluaciones establecido por la Entidad de la vigencia proyectada, para planear la contratación de lo requerido en el tiempo oportuno.	3 meses	Verificación de acciones propuestas	Trimestral	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Numero de contratos revisados dentro de la vigencia/total de contratos realizados dentro de la vigencia	Se celebraron durante la vigencia 2020, 23 contratos con plazos de ejecución que superan la vigencia 2021; presentando como acción correctiva y/o de mejora en el periodo actual del Plan de mejoramiento, la terminación y liquidación de tres (3) contratos de la Ley 17 que seccionan pendientes en el corte anterior. Es de aclarar que, si se evidencian contratos que cobijan las vigencias 2020 y 2021, estos no están vulnerando el principio de anualidad del presupuesto, puesto que las condiciones y materias de los mismos se encuentran en el documento de la vigencia que fueron suscritos. Respecto al Contrato N° 031, por ser de Auditoría Externa, debe suscribirse por mandato legal con término mínimo de un año, según el artículo 51 de la Ley 102 de 1994, modificada por el artículo 6 de la Ley 182 de 2001.	Cumplido 100%



NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:

EMDUPAR S.A. E.S.P.
SOLEDAD NOÏNE BARRANTES HINOJOSA
892.300.648-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA:

PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020)

FECHA DE PRESENTACIÓN:

27 de mayo 2022

FO-GE-19
Versión : 00:19:07:11

CARGUE DE INFORMACION AL SUI: La entidad presenta rezago en el cargue total de los reportes obligatorios al sistema unico de informacion SUI. Se evidencio que el cargue al Sistema Unico de Informacion SUI, al corte de la vigencia auditeda presentaba un nivel del cumplimiento del 73.17% con relación a los informes correspondientes a la vigencia 2020, precisando además que, entre las vigencias 2015 y 2019 precedentes a la misma, aún se consolidan porcentajes de cargue inferior al 100% (2019=85.76%, 2018=87.52%, 2017=89.27%, 2016=90.27%, 2015=90.74%), enfatizando que, debido a los inconvenientes de integración e interfase con los sistemas y/o aplicativo así como la capacitación de los líderes involucrados en este proceso y/o la alta rotación de personal en dichos cargos, asociados al suministro de información para el diligenciamiento de los formatos, no se ha podido llegar al máximo nivel de cargue requerido y se presentan por parte del ente de vigilancia y control (SSPD) rezagos a la confiabilidad de la información, situación que pone en riesgo a la entidad en torno a posibles sanciones e inefectividad de gestiones de actualización tarifaria que se soporten bajo esta tónica.

PRLOGUE PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SUI Ley 862 de 2005 y del Decreto 019 de 2012. Circular 001 de enero de 2005 de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 869 de 2001 Artículo 53 de la Ley 142 de 1994

Teniendo en cuenta que el porcentaje de cargue al cierre del año 2020 fue del 73,17%, la oficina de Planeación continúa con su labor asignada en la Resolución Interna 0094 del 28 de abril de 2015, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA INTERNA ADMINISTRATIVA PARA CONFECCIÓN, EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CARGUE DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SUI, A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACION SUI, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P." ARTÍCULO 4: "Tendrán y Responsabilidades del Grupo de Trabajo SUI. Por lo que continuará con las demás responsabilidades asignadas a los responsables de la oficina de Planeación y se verificó en un 100%.

4 meses

Verificación de acciones propuestas

Trimestral

OPCION DE CONTROL INTERNO

Numero de reportes verificados / Total de Reportes.
Numero de capacitaciones realizadas / Numero de capacitaciones programadas.
Numero de formatos y formularios recibidos / Numero de formatos y formularios por recibir.
Informe remitido a la Superintendencia de Servicios Públicos

Como acción de mejora se pudo constatar a través del SUI, que se cumplió el ítem del 50% en el cargue de la información requerida

Avance 50%



**NOMBRE DE LA ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:**

**EMDUPAR S.A. E.S.P.
SOLEDAD NONNE MANJARRES HINOJOSA
882-300.848-8**

FOGE-13
Versión: 02-19/07-11

**NOMBRE DE LA AUDITORIA:
FECHA DE PRESENTACION:**

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE INTERNA 2021 (A 2020)
27 de mayo 2022**

Problema	Categoría y Subcategoría	Frecuencia	Verificación de acciones propuestas	Plazo	Responsable	Evidencia
<p>27. CABLEADO ESTRUCTURADO: La entidad no ha dispuesto de una red de cableado estructurado óptima para soportar su estructura informática. Se pudo constatar que aún no se ha llevado a cabo la contratación del servicio e instalación de una red estructurada y no regulada para la sede administrativa y la planta de tratamiento de EMDUPAR S.A. E.S.P. (hallazgo recurrente).</p>	<p>NTGCP 1000:2008, Numeral 6.3 / MECI: Eje Transversal Información y Comunicación / Sistema de Seguridad de la Información / Norma ISO/IEC 27001 / 2017 / ICONTEC / CABLEADO ESTRUCTURADO, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los dispositivos informáticos y elementos que requieren de dicho cableado.</p>	<p>4 meses</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Por separar el valor total, este proyecto debe ser autorizado por la junta directiva, por lo que se emitió un oficio de autorización en conjunto con el Secretario General.</p>
<p>28. UBICACIÓN DE SERVIDORES: La entidad no cuenta con un espacio adecuado provisto de la infraestructura técnica, locativa y de seguridad para albergar los equipos tipo servidor que respaldan la información integral de la entidad. Se observó que el espacio locativo con respecto a los servidores no es el adecuado, debido a que es reducido y se encuentra expuesto a riesgos de configuraciones por el calor disipado por los mismos, además de la actual disposición del cableado de los equipos que allí concurren. (Hallazgo recurrente).</p>	<p>MFG TERCERA DIMENSIÓN, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, DIAGNOSTICO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA, ESPACIO FISICO / NTGCP 1000:2008, Numeral 6.3 / MECI: Eje Transversal Información y Comunicación / Módulo Control de Transmisión y Gestión / 1.3. Componente Administración de Riesgo.</p>	<p>4 meses</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>De los dos servidores principales, ya tenemos el del sistema comercial (Open Smartfin) en un servidor en la nube, por lo que se ha recomendado de igual manera migrar también el servidor del sistema Administrativo y financiero (Sipymen) al sistema de Gestión Documental. Con lo anterior se garantiza la adecuación de los recursos necesarios para el cuarto de servidores.</p>
<p>29. DIFICULTADES EN INTERFACES DE APLICATIVOS COMERCIAL Y CONTABLE: La Entidad no cuenta con la interfaz para integrar de manera óptima la información comercial con el proceso contable. No se ha solucionado la problemática, respecto a la integración de la información Comercial y Contable debido a que el aplicativo Smart Flex y Syman no realizan al 100% la interfaz, lo que genera atrasos en la consolidación de los informes contables. A manera de ejemplo el concepto de OPEN para hacer registros es entidades Bancarias General (varios Bancos), mientras que en Tesorería se encuentran especificado y/o codificados individualmente.</p>	<p>3. Eje Transversal Información y Comunicación</p>	<p>4 meses</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Se ha realizado el proceso de configuración de la interfaz entre Open y Syman. De los procesos ya se tiene con éxito el de Facturación y se está trabajando en el de cobros, para seguir con los demás. En cuanto a la integración de datos, las configuraciones en el proceso de pruebas que se está realizando.</p>
<p>30. DESACTUALIZACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL: Al corte de la vigencia actualizada la entidad no efectuó la actualización del aplicativo asociado al proceso de gestión documental. Pese a que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. cuenta con el herramienta de gestión documental ORFEO, esta se utiliza en pocas divisiones y/o departamentos, debido a la falta de capacitación al personal en las áreas de gestión administrativa; además se constató que este aplicativo no tiene soporte y se encuentra Desactualizado en la versión 18.0.0.0 para su uso en cada tipo de instalaciones.</p>	<p>Ley 594 de 2000 / MECI: Módulo Control de Planeación y Gestión / 1.3. Componente Administración del Riesgo / MECI: Eje Transversal Información y Comunicación</p>	<p>Inmediato</p>	<p>Verificación de acciones propuestas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Como acción de mejora, en el mes de mayo se realizó la actualización a la última versión del Sistema de Gestión Documental ORFEO, solo falta que se emita la resolución de adopción de dicho sistema para los trabajos documentales de la Empresa. De esta resolución se emitió un borrador al Secretario General para que lo revise y proceda con lo pertinente.</p>